



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

**DECRETO DE PAGO**  
MUNICIPALIDAD

170264



JORGE PAREDES P  
Contador General  
TESORERO MUNICIPAL  
*cheque*

DECRETO N° 2366  
QUILLÓN, miércoles 8 octubre 2014

**VISTOS**

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3054
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,22-76

**DECRETO: PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES):COMITE CAMPESINO EL ARENAL

RUT:65.088.673-9

LA SUMA DE \$:600.000

Y SON:SEISCIENTOS MIL PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

SE GIRA SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, A LA INSTITUCION COMITE CAMPESINO EL ARENAL RUT: 65.088.673-9, PARA FINANCIAR PROYECTO SEGUN CONVENIO APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 2943 DEL 30/09/2014.-



**CONTABILICÉSE COMO SE INDICA**

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401004037	000000	Comite Campesino El Arenal	600.000		65088673-9	D-2943
1110204		Cta.Cte N° 52509000018 For		600.000	65088673-9	C-

TOTALES : 600.000 600.000

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN SR. ALCALDE	DEPTO. CONTROL INTERNO QUILLÓN	SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN
CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	R.U.T.
52509000018	258007	Rodrigo Kempes Ma Acuña	15 114 360 24
EGRESO N° 2366	FECHA DE PAGO 10/10/14	FIRMA	Rodrigo



RECIBI CONFORME

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS  
CONTABILIDAD

CERTIFICADO N° 29 /

GERARDO VASQUEZ NAVARRETE, Jefe de Contabilidad de la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON, informo que de acuerdo a los registros la Institución COMITÉ CAMPESINO EL ARENAL, RUT: 65.088.673-9, no se encuentra con rendiciones pendientes de subvenciones entregadas en años anteriores.

Lo anterior como antecedente para proceder a otorgar subvención año 2014.-

Dado en Quillón el día 08 de Octubre de 2014.-

  
  
**GERARDO VASQUEZ NAVARRETE**  
JEFE DE CONTABILIDAD

GVN/gvn

**Distribución**

DECRETO DE PAGO 2366

Archivo Contabilidad

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-3.054	65088673-9 COMITE CAMPESINO EL ARENAL						
FECHA	08/10/2014	GLOSA	SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014					
LIn CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1 1210601090	Comite Campesino El Arenal		000000	600.000	0		65.088.673-9 -0	
2 2152401004037	Comite Campesino El Arenal	4	000000	0	600.000	22-76	65.088.673-9 D-2943	
<b>TOTALES</b>				<b>600.000</b>	<b>600.000</b>			

EMITIDO POR

V.B.  
CONF. COMPROBANTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.943.-**

QUILLÓN, Septiembre 30 de 2014.-

**VISTOS:**

1. Solicitud de Subvención presentada por el Comité Campesino El Arenal;
2. Acuerdo N° 512 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 083. de fecha 22.09.2014;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 29.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Comité Campesino El Arenal;
4. Certificado de vigencia de Directorio y de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL al Comité Campesino El Arenal**, RUT 65.088.673-9 Registro N° 094 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 600.000.-** (seiscientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2152401004057

### CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, C. I. N° 3.614.073-9, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra el **Comité Campesino El Arenal**, RUT. N° 65.088.673-9, Personalidad Jurídica N° 524 de fecha 16 de Mayo de 2014, otorgada a través de Decreto N° 1012 de fecha 16 de Mayo de 2014 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidente Sr. Rodrigo Hermosilla Acuña, C.I. N° 15.164.360-4, con domicilio en sector El Arenal de Cerro Negro de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente Convenio:

**PRIMERO:** La Institución ha dado cumplimiento a la presentación del Programa de Solicitud de Subvención Municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 094 de fecha 10 de Septiembre del 2014, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

**SEGUNDO:** Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 083 de fecha 22 de Septiembre de 2014, se aprueba otorgar Subvención Municipal a la Institución por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) para ser invertidos por LA INSTITUCION.

**TERCERO:** El destino que la Institución debe dar a la Subvención aprobada, corresponde a lo siguiente:

- a) ADAPTACION DE INMUEBLE COCINA DE LA ESCUELA EL ARENAL PARA SALA DE PROCESOS.

**CUARTO:** La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2014.

**QUINTO:** La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2014, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la Rendición de Cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

**SEXTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de Subvención Municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y los cuatro restantes en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

**NOVENO:** Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

*Rodrigo.*  
RODRIGO HERMOSILLA ACUÑA  
REPRESENTANTE

*Alberto Gyhra Soto*  
ALCALDE

*Edgardo Carlos Hidalgo Varela*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**FORMULARIO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN  
AÑO 2014**

MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recep. _____	
ENTRADA	05 SET 2014
TRAMITE	6836
SALIDA	

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

1.1. Nombre de la organización: **COMITÉ CAMPESINO EL ARENAL**

1.2. N° de RUT de la Organización: **65.088.673-9**

1.3. Localidad o Domicilio: **SECTOR EL ARENAL KM 17 – CERRO NEGRO  
QUILLÓN**

1.4. Nombre del Representante Legal: **RODRIGO ARTURO HERMOSILLA  
ACUÑA.**

1.5. Rut del Representante Legal: **15.164.360-4**

*Rodrig.*



*Comité*



**Firma del Representante Legal**

Fecha de Presentación del Proyecto

## II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

2.1. **Nombre del Proyecto:** ADAPTACION DE INMUEBLE COCINA DE LA ESCUELA EL ARENAL PARA SALA DE PROCESOS.

2.2. **Descripción:** SE REQUIERE COMPRAR MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION DE LA SALA DE PROCESO, PARA OBTENER A TRAVEZ DEL SERVICIO DE SALUD LA RESOLUCION SANITARIA PARA ROTULADA EN LAS ETIQUETAS DE NUESTROS PRODUCTOS COMO MERMELADAS, CONSERVAS, DESHIDRATADOS, HIERVAS MEDICINALES ETC, EL OPORTE DE LA ORGANIZACIÓN SERA LA MANO DE OBRA REQUERIDA EN ESTA EPATA.

2.3. **Objetivos :** OBTENER RESOLUCION SANITARIA

2.4. **Número de Beneficiarios del Proyecto:** 119

2.5. **Financiamiento:**

<b>Monto Solicitado a la Municipalidad</b>	<b>\$ 600.000.-</b>
<b>Aporte de la Organización</b>	<b>\$200.000.-</b>
<b>Aporte de Terceros</b>	<b>\$0</b>
<b>Monto Total del Proyecto</b>	<b>\$800.000.-</b>

2.6. **Fecha en la cual la organización necesita recibir el dinero** 15/09/2014



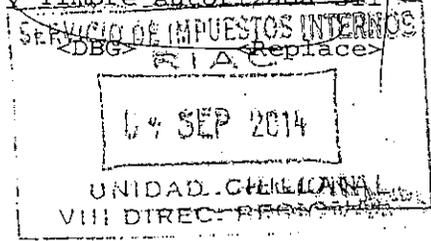
RUT 65088673 - 9

COMITE CAMPESINO EL ARENAL

Este documento tiene validez legal de RUT por el plazo de 3 meses desde la fecha de su recepcion

El plazo para el reclamo de su Cedula Rut es de 6 meses, vencido este plazo, el SII procederá a destruir la(s) tarjeta(s) no retiradas. Con lo que usted deberá solicitar nuevas copias pagando el importe correspondiente.

Firma y Timbre Autorizada SII



Copias Unico Tributario del contribuyente  
Count: \*1





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITÉ CAMPESINO EL ARENAL**, RUT **65.088.673-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/09/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>RODRIGO ARTURO HERMOSILLA ACUÑA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>15.164.360-4</b>
Nombre de la Institución	: <b>COMITÉ CAMPESINO EL ARENAL</b>
RUT de la Institución	: <b>65.088.673-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>01/10/2014</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 114/2014

La Municipalidad de Quillón, a través del Secretario Municipal  
Certifica:

Que, la Junta de Vecinos **Villa Las Mercedes**, RUT 73.548.700-0, domiciliado en Villa Las Mercedes S/N de la comuna de Quillón, se encuentra inscrita en nuestro Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la Municipalidad, desde el 20 de Mayo del año 2009 a la fecha con el Número 036.

Se extiende el presente Certificado a para ser anexado en antecedentes Solicitud Subvención Ordinaria año 2014.

Otorgada en Quillón a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**CERTIFICADO S.M. N° 203 / 2014**

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón, quien suscribe, Certifica:**

Que, con fecha 13 de Mayo de 2014, se procedió a inscribir en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de Quillón al **COMITÉ CAMPESINO EL ARENAL** con domicilio en Sector El Arenal, Organización que dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; constando que la **Personalidad Jurídica** de la citada Organización fue otorgada bajo el **N° 524 de fecha 16 de Mayo de 2014**, y aprobada por **Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 16 de Mayo de 2014**.

Que, el Directorio se encuentra vigente desde 16 de mayo de 2014 y hasta el 16 de mayo de 2017, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley 20.500 del 16.02.2011 y se encuentra constituido de la siguiente manera:

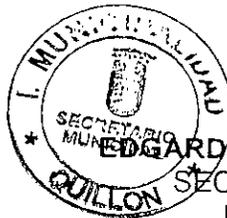
**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO HERMOSILLA ACUÑA**  
RUT N°15.164.360-4

**SECRETARIA(O) : MARISOL PADILLA BETANZO**  
RUT N° 14.461.847-5

**TESORERA(O) : DELIA BETANZO GARRIDO**  
RUT N° 7.613.495-2

Se extiende el presente Certificado para acreditar vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.

Otorgado en Quillón, a veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil catorce.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

SML/sml.-  
C.c.Carpeta Organización  
Archivo SECMU